

PROYECTO DE COMUNICACIÓN:

La Cámara de Diputados de Santa Fe vería con agrado que desde el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio y/u organismo que corresponda proceda a INFORMAR sobre los créditos hipotecarios otorgados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo (Resolución 3151 24/09/2013) lo siguiente:

- a- Con qué criterio se están calculando la actualización de los valores de las cuotas correspondientes a los créditos arriba mencionados.
- b- Qué Resolución se aplica para la redeterminación de los valores de las cuotas y cuáles son todas las Resoluciones que se dictaron sobre estos créditos hipotecarios.
- c- Si han recibido quejas, y reclamos por parte de los adjudicatarios, y si se les ha dado una respuesta formal a sus requerimientos, atendiendo cada caso en particular.
- d- Qué cantidad de familias santafesinas están pagando este tipo de crédito.
- e- Si a los adjudicatarios se les ha brindado un trato justo y toda la información pertinente sobre la actualización de las cuotas.
- f- Si tienen pensado reevaluar y analizar el criterio y los montos de actualización de las cuotas.


Lic. JUAN D. ARGANARAZ
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS:

Sr PRESIDENTE:

Motiva esta presentación de solicitud de información las quejas que nos hicieron llegar familias adjudicatarias de este crédito hipotecario a fin de reclamar por la correcta actualización de los valores de las cuotas correspondientes a este crédito.

Según nos manifiestan las familias, el índice de redeterminación del valor de las cuotas a utilizar debe ser el que surja menor en la comparación entre el índice del salario y el del costo de la construcción.

Nos cuentan que el índice aplicado para el periodo 2020 fue del 48% correspondiente al índice del costo de la construcción publicado para el año 2019 por el INDEC. El índice del salario publicado por el mencionado Instituto se encuentra en torno al 34%. Por tal motivo estas familias reclaman por la correcta aplicación de la normativa en la redeterminación de los valores de las cuotas.

Nos manifiestan que la aplicación de un índice de redeterminación tan elevado lo entienden como un aprovechamiento de su necesidad e inexperiencia, y sienten a dicha actualización como usuraria, por lo que reclaman la inmediata revisión y corrección, por considerarlo excesivo y abusivo y por entender que no han recibido toda la información que merecían al respecto.



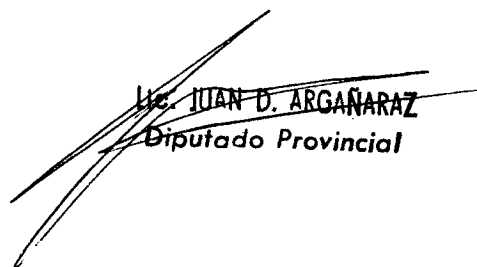
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En el contexto inflacionario y económico actual de nuestro país, resulta muy difícil el cumplimiento y pago de las cuotas y el modo de actualización de las mismas se ha alejado mucho del modelo inicial de pago del crédito que se utilizaba en este tipo de operatorias, que implicaba una tasa de interés anual del 6%. Piden un trato justo y acorde a todo consumidor y usuario financiero.

Las familias entienden que estos créditos deben tener como finalidad que el estado brinde una contribución a la mejora de la situación habitacional de los ciudadanos santafesinos y no la obtención de beneficios financieros tan desproporcionados con el aumento de los salarios.

No están solicitando que no se actualicen las cuotas, simplemente que se revea el criterio de la misma, que se les brinde toda la información y explicaciones que solicitan y que se tenga en cuenta que ellos quieren pagar y cumplir, que agradecen tener la posibilidad de una vivienda propia, pero que son trabajadores de clase media y que sus salarios no se han actualizado como las cuotas de los créditos. Se sienten desamparados y desprotegidos por el Estado ante esta situación que los aflige sobremanera.

Es por todo lo explicado que le solicitamos a nuestros pares la aprobación de este proyecto de comunicación, para que en el menor tiempo posible esta Cámara puedan contar con toda la información solicitada sobre esta problemática.


LIC. JUAN D. ARGANARAZ
Diputado Provincial